Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de octubre de 1988 Ciac 418

En atención a lo solicitado por la Cámara

Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y lo

informado por la Subsecretaría de Administración,

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Habilitación de la Cámara mencionada de acuerdo al informe de fs.5 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 1988, a razón de 3 horas diarias por agente.-
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.

ADGUSTO CESAR DELLUSCIO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXTEDIENTE Nº 439.197/88

Buenos Aires, 12 de octubre de 1988

AUXILIAR SUP.DE 6ta. AUX.PFAL.DE 5ta.	T.Hab. 3.828,81 2.717,22	<u>Ac/h</u> . 31,91 22,65	Hs 129 129	Total 4.116,39 2.921,85 7.038,24
			CACS	316,73
•			V.T $=$	351,92
		į.	AF.FAT.	774,21
				8.481,10

Período 1/11 al 31/12/88, a razón de 3 horas diarias por categoría.

Frevia afectación provisional por la DIVISION CONTABILIDAD, pase a la DIVISION DESFACHO GENERAL, a

los fines que estime corresponder.
DIVISION DEQUIDACIONES DE GASTOS EN FERSONAL.

T. . M. .

MESTERS DEPARTMENTS

A STATE OF THE STA